



Distr. general  
11 de septiembre de 2020

Español  
Original: inglés



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el  
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de  
Ozono, parte I

32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de  
Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la  
Capa de Ozono

En línea, 23 a 27 de noviembre de 2020\*

### Proyectos de decisión que se someten a la consideración de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte I) y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

#### Nota de la Secretaría

#### I. Introducción

1. La presente nota tiene por objeto ayudar a las Partes en el debate de los temas del programa de la 12ª Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (parte I) y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono –que se celebrarán en línea de manera combinada<sup>1</sup>– mediante la presentación, en un solo documento, de varios proyectos de decisión que se prevé debatir durante las reuniones combinadas en línea. La presentación de los proyectos de decisión, que figuran más adelante, no impide a las Partes proponer enmiendas a los proyectos de decisión ni proponer nuevos proyectos de decisiones sobre cualesquiera de los temas del programa.

2. El conjunto de proyectos de decisión aparece entre corchetes para indicar que está previsto que la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal los examinen, enmienden y aprueben, según lo consideren oportuno.

3. En la sección II figuran proyectos de decisión con elementos aún por definir preparados por la Secretaría sobre cuestiones presupuestarias y financieras relacionadas con el Convenio de Viena, respecto de las cuales las Partes han adoptado históricamente una decisión en sus reuniones trienales. Para esta particular reunión combinada en línea, el texto sugerido se centra únicamente en la posible adopción del presupuesto para un año, y se prorroga a la reunión que se celebrará en 2021 el debate sobre el presupuesto para el trienio.

4. En la sección III figuran proyectos de decisión con elementos aún por definir preparados por la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal que se incluyen en el programa de la reunión.

\* UNEP/OzL.Conv.12/1-UNEP/OzL.Pro.32/1.

<sup>1</sup> Algunos de los temas del programa no se examinarán durante la primera parte de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, y serán remitidos a una reunión posterior.

## II. Proyectos de decisión que se someten a la consideración de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en su 12ª reunión (parte I)

### Proyectos de decisión con elementos aún por definir

#### [Proyecto de decisión XII/[A]: Informes financieros y presupuestos para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono

*La Conferencia de las Partes decide:*

*Observando* el informe financiero sobre el Fondo Fiduciario del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono correspondiente al ejercicio económico de 2019<sup>2</sup>,

*Reconociendo* que las contribuciones voluntarias, una vez acordadas, son un complemento esencial de la aplicación efectiva del Convenio de Viena,

*Acogiendo con beneplácito* la sostenida eficacia demostrada por la Secretaría en la gestión de las finanzas del Fondo Fiduciario del Convenio de Viena,

1. Aprobar el presupuesto revisado para 2020, que asciende a [--] dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto para 2021, que asciende a [--] dólares, los cuales se reproducen en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;
2. Reafirmar una reserva en efectivo para gastos de funcionamiento equivalente al 15 % de los presupuestos operativos anuales para el año 2021, la cual se utilizará para sufragar los gastos finales con cargo al Fondo Fiduciario;
3. Aprobar las contribuciones que han de pagar las Partes de [--] dólares en 2021, según se establece en el anexo [--] de la presente decisión;
4. Instar a todas las Partes a que efectúen el pago tanto de sus contribuciones pendientes como de sus contribuciones futuras con prontitud e íntegramente;
5. Tomar nota con preocupación del hecho de que algunas Partes no han pagado aún sus cuotas correspondientes a 2020 y años anteriores, e instar a esas Partes a que paguen sus cuotas pendientes, así como las futuras, con prontitud e íntegramente;
6. Solicitar a la Secretaria Ejecutiva que inicie conversaciones con cualquier Parte cuyas contribuciones hayan estado en mora por dos años o más, con miras a hallar una solución, e invitar a la Presidencia de la Mesa de la Conferencia de las Partes a participar en ellas, y solicitar también a la Secretaria Ejecutiva que rinda informe sobre los resultados de esas conversaciones a la reunión que se celebrará en 2021;
7. Seguir examinando, en la reunión que tendrá lugar en 2021, la forma de abordar las contribuciones pendientes al Fondo Fiduciario y solicitar a la Secretaria Ejecutiva que siga publicando y actualizando periódicamente la información sobre la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario;
8. Solicitar a la Secretaría que asegure la plena utilización en 2021 y años subsiguientes de los gastos de apoyo a los programas que tiene a su disposición y, cuando sea posible, compense esos gastos con los componentes administrativos del presupuesto aprobado;
9. Solicitar también a la Secretaría que, en los informes financieros futuros del Fondo Fiduciario, indique el monto del efectivo en caja, además de las contribuciones que no se hayan recibido aún;
10. Solicitar a la Secretaria Ejecutiva que prepare presupuestos y programas de trabajo para el trienio 2022-2024 basados en las necesidades previstas para el trienio.

<sup>2</sup> UNEP/OzL.Conv.12(I)/5-UNEP/OzL.Pro.32/5.

## **B. Proyecto de decisión XII/[B]: Parte II de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena**

*La Conferencia de las Partes decide:*

Convocar la parte II de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono consecutiva a la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

## **III. Proyectos de decisión que deberá examinar la 32ª Reunión de las Partes**

### **Proyectos de decisión que son referentes**

#### **A. Proyecto de decisión XXXII/[A]: Informes financieros y presupuestos para el Protocolo de Montreal**

*La 32ª Reunión de las Partes decide:*

Recordando la decisión XXXI/17 sobre los informes financieros y los presupuestos para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono,

*Tomando nota* de los informes financieros del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono correspondientes al ejercicio económico de 2019<sup>3</sup>,

*Reconociendo* que las contribuciones voluntarias de las Partes son un complemento esencial para la aplicación eficaz del Protocolo de Montreal,

*Acogiendo con beneplácito* el hecho de que la Secretaría sigue gestionando con eficacia las finanzas del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal,

1. Aprobar el presupuesto revisado para 2020 por la suma de [--] dólares y el presupuesto para 2021, que asciende a [--] dólares, que figuran en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión, para su ulterior examen por la 33ª Reunión de las Partes;

2. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva a que, con carácter excepcional, utilice el saldo de caja disponible para 2021 para actividades específicas, que figuran en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión, por un monto máximo de [--];

3. Aprobar las cuotas que han de pagar las Partes por la suma de [--] dólares para 2021, y tomar nota de las cuotas para 2022, que se recogen en el cuadro [--] del anexo de la presente decisión;

4. Reafirmar que la reserva para el capital de operaciones se mantendrá al nivel del 15 % del presupuesto anual para sufragar los gastos finales con cargo al Fondo Fiduciario, en el entendimiento de que la reserva para el capital de operaciones se obtendrá del saldo de caja actual;

5. Alentar a las Partes y a otros interesados a que aporten contribuciones financieras y a que presten asistencia por otros medios a los miembros de los tres grupos de evaluación y sus órganos subsidiarios para garantizar que sigan participando en las actividades de evaluación previstas en el Protocolo de Montreal;

6. Expresar su reconocimiento por el hecho de que algunas Partes hayan pagado sus cuotas correspondientes a 2020 y años anteriores, e instar a las Partes que no lo hayan hecho a que paguen sus cuotas pendientes –y las futuras– con prontitud e íntegramente;

7. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que inicie conversaciones con cualesquiera Partes cuyas contribuciones estén en mora por dos años o más con miras a hallar una solución, y que informe a la Reunión de las Partes que tendrá lugar en 2021 sobre los resultados de esas conversaciones a fin de que las Partes puedan seguir examinando la manera de abordar la cuestión;

8. Solicitar también a la Secretaría Ejecutiva que siga aportando información periódica sobre las contribuciones para fines específicos y que incluya esa información, cuando proceda, en los proyectos de presupuesto del Fondo Fiduciario a fin de aumentar la transparencia con respecto a sus ingresos y gastos efectivos;

<sup>3</sup> UNEP/OzL.Conv.12(I)/5-UNEP/OzL.Pro.32/5.

9. Solicitar además a la Secretaría Ejecutiva que siga preparando fichas descriptivas para la presentación de los presupuestos en el futuro;

10. Solicitar a la Secretaría que asegure la plena utilización de los gastos de apoyo a los programas que tiene a su disposición en 2021 y años subsiguientes y, cuando sea posible, compense esos gastos con los componentes administrativos del presupuesto aprobado;

11. Solicitar también a la Secretaría que, en los informes financieros futuros del Fondo Fiduciario, indique el monto del efectivo en caja de que se disponga y el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario;

12. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que prepare presupuestos y programas de trabajo para los años 2022 y 2023, y que para ello presente dos presupuestos y programas de trabajo hipotéticos basados en las necesidades previstas en caso de:

- a) Crecimiento nominal cero;
- b) Otras recomendaciones de ajustes para el caso antes mencionado con los costes o ahorros adicionales que procedan;

13. Subrayar la necesidad de seguir velando por que los proyectos de presupuesto sean realistas y representen las prioridades acordadas de todas las Partes a fin de contribuir a garantizar la sostenibilidad y la estabilidad del Fondo y de su saldo de caja, lo que incluye las contribuciones.

## **B. Proyecto de decisión XXXII/[B]: Composición del Comité de Aplicación**

*La 32ª Reunión de las Partes decide:*

1. Tomar nota con reconocimiento la labor realizada en 2020 por el Comité de Aplicación establecido con arreglo al Procedimiento relativo al Incumplimiento del Protocolo de Montreal;

2. Confirmar los puestos de Australia, China, Nicaragua, Polonia y Uganda en calidad de miembros del Comité por un año más y seleccionar a -----, -----, -----, ----- y ----- para que integren el Comité por un período de dos años, a partir del 1 de enero de 2021;

3. Tomar nota de la designación de ----- (-----) para que ocupe la Presidencia y de ----- (-----) para que desempeñe las funciones de Vicepresidencia y Relatoría del Comité de Aplicación por un año a partir del 1 de enero de 2021.

## **C. Proyecto de decisión XXXII/[C]: Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral**

*La 32ª Reunión de las Partes decide:*

1. Tomar nota con aprecio de la labor realizada en 2021 por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, con la asistencia de la Secretaría del Fondo;

2. Hacer suya la selección de -----, -----, -----, -----, -----, ----- y ----- como miembros del Comité Ejecutivo en representación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y la selección de -----, -----, -----, -----, ----- y ----- como miembros en representación de las Partes que no operan al amparo de dicho párrafo por un año, a partir del 1 de enero de 2021;

3. Tomar nota de la designación de ----- (-----) para que ocupe la Presidencia y de ----- (-----) a cargo de la Vicepresidencia del Comité Ejecutivo por un año a partir del 1 de enero de 2021.

## **D. Proyecto de decisión XXXII/[D]: Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal**

*La 32ª Reunión de las Partes decide:*

Hacer suya la selección de ----- (-----) y ----- (-----) como Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2021.

**E. Proyecto de decisión XXXII/[E]: 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

*La 32ª Reunión de las Partes decide:*

Convocar la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en [---] en octubre de 2021.]

---